

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

9 de diciembre de 2019

Impuestos a las multinacionales: la ICRICT pide un impuesto mínimo global ambicioso para detener la perjudicial carrera hacia el fondo

Desde su creación en 2015, la [ICRICT](#) pide que se ponga fin a la carrera perjudicial hacia abajo tanto en las tasas de impuesto de sociedades como en el traslado artificial de las ganancias corporativas a jurisdicciones de bajos impuestos, **poniendo un piso a las tasas impositivas** y atribuyendo las ganancias imponibles a las jurisdicciones en las que tiene lugar la actividad económica real. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el debate en curso dentro del “[Marco inclusivo](#)” de la OCDE, un grupo de 135 países de todo el mundo, incluidas las economías en desarrollo, para establecer un impuesto de sociedades mínimo efectivo a nivel mundial.

Las propuestas constituyen [la segunda parte, denominada “Pilar 2”](#), de una revisión de las normas fiscales globales por parte de la OCDE para hacer frente a los retos de gravar a las empresas multinacionales en la era digital. Anteriormente, la OCDE [presentó en octubre \(“Pilar 1”\)](#) una propuesta limitada de revisión de normas elaboradas hace un siglo para gravar a las multinacionales. La ICRICT [presentó una respuesta](#) a esta propuesta, por considerar que no era lo suficientemente ambiciosa y justa para todos los países.

La ICRICT acoge ahora la oportunidad de responder a la petición de la OCDE de aportar una respuesta sobre la “Propuesta Mundial contra la Erosión de las Bases (“GloBE”, según la sigla en inglés) -Pilar 2”.

[Puede leer nuestra presentación aquí \(en inglés\)](#), resumida rápidamente a continuación.

1) Un impuesto mínimo global debería fijarse en un tipo acordado del 25%. Esto se debe a que esta tasa está justo por debajo de la media actual ponderada según el PIB de la tasa legal en los países de la OCDE (26% en 2018), pero [considerablemente más baja](#) que la media de los países en desarrollo. Nos preocupa la posibilidad de que un tipo impositivo efectivo mínimo mucho más bajo se convierta en el máximo mundial. Los países en desarrollo, que dependen relativamente más de los ingresos del impuesto de sociedades como fuente de ingresos públicos, serían los principales perdedores de esa tendencia, al igual que las pequeñas y medianas empresas de los países desarrollados, que seguirán pagando la tasa local íntegra.

2) Las multinacionales deben pagar un nivel mínimo de impuestos en todos los países en los que operan. Esta medida eliminaría la razón de ser de los paraísos fiscales, al tiempo que garantizaría que todos los Estados tuvieran acceso a recursos que son esenciales para el desarrollo.

3) Este impuesto mínimo efectivo debería aplicarse a todos los beneficios sin deducir las prácticas fiscales perjudiciales (como las patent box). Esta medida pondría fin a una competencia fiscal agresiva e improductiva.

4) Tanto los países en desarrollo como los países en desarrollo deberían poder aplicar primero el impuesto mínimo para basar los pagos por erosión en jurisdicciones con bajos impuestos, antes de que las sedes de las multinacionales puedan aplicar el impuesto mínimo. Esto es sumamente importante para los países en desarrollo, ya que la mayoría de las sedes de las multinacionales se encuentran en países desarrollados.

5) La Secretaría de la OCDE debe publicar el análisis del impacto económico de las estimaciones de ingresos por país bajo diferentes propuestas. Compartir esta información es esencial para que los legisladores de los países y sus ciudadanos entiendan el impacto de la propuesta.

Instamos a la secretaría de la OCDE (y a otras instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional) a que publiquen el análisis del impacto económico de las propuestas tanto en el marco del “Pilar 1” (en el que los beneficios de las empresas se generan con fines fiscales) como en el del “Pilar 2” (impuesto de sociedades mínimo efectivo a nivel mundial) antes de la reunión del Marco inclusivo de enero de 2020, junto con los datos completos de los informes de las multinacionales país por país. Sin esto, los 135 miembros no pueden evaluar plenamente si les interesa firmar esta reforma.

El Coordinador del Secretariado de la ICRICT, Tommaso Faccio, presentará nuestra propuesta en la OCDE hoy. Pueden ver su intervención durante la consulta pública sobre el Pilar 2 ([ver el orden del día aquí](#)), el 9 de diciembre en la OCDE en París, de 11.30 a 13.00 horas en [la WebTV de la OCDE](#).

CIFRAS CLAVES

- Desde el año 2000, los tipos impositivos reglamentarios medios han disminuido en los Estados miembros de la OCDE y en la mayoría de las jurisdicciones. Puede encontrar las cifras en [las Estadísticas del Impuesto de Sociedades de la OCDE](#) (p. 10).
- Usted puede encontrar [las tasas actuales de impuestos corporativos](#) en todo el mundo aquí.
- Algunos países en desarrollo temen que, al abandonar el arma de los incentivos fiscales, ya no puedan atraer inversiones de las multinacionales. Sin embargo, la evidencia de que estos incentivos atraen la inversión es controvertida, [según un estudio del FMI](#). Además, [los estudios sugieren](#) que los incentivos fiscales en los países en desarrollo se caracterizan con frecuencia por una discreción excesiva, una supervisión deficiente y una escasa transparencia.
- Los países en desarrollo [dependen relativamente más de los ingresos del impuesto de sociedades](#) como fuente de ingresos del gobierno. El impuesto de sociedades representa el 15% del total de los ingresos fiscales en África y América Latina, en comparación con el 9% en los países de la OCDE.
- El Departamento de Asuntos Fiscales del FMI estima que el total anual de las pérdidas fiscales de las empresas asociadas a la transferencia de beneficios asciende [a más de 500.000 millones de dólares](#), de

los cuales 400.000 millones corresponden a los países miembros de la OCDE y alrededor de 200.000 millones de dólares a los países de ingresos más bajos por año.

- [El 40% de los beneficios obtenidos en el extranjero](#) por las multinacionales de todo el mundo se transfieren artificialmente a paraísos fiscales, según el economista Gabriel Zucman.
- De los 28 Estados miembros actuales de la UE, 17 [ya cuentan con una patent box](#) o un régimen de exención similar, que no tiene ningún impacto positivo para los países. En cambio, las empresas multinacionales extranjeras que deslocalizan activos intangibles a una empresa holandesa a través de tales cajas de patentes pueden incluso disfrutar de un tipo impositivo efectivo casi tan bajo como el cero por ciento.

Videos de los comisionados del ICRICT (por favor siéntase libre de usarlos)

Vea a Joseph Stiglitz, profesor de la Universidad de Columbia y Comisionado del ICRICT [explicando por qué necesitamos una tasa impositiva mínima global](#) para poner fin a la carrera hacia el fondo (video 1) y [por qué la competencia fiscal no funciona](#) (video 2).



Declaraciones de los miembros del ICRICT (Por favor siéntase libre de usarlas)

Joseph Stiglitz, Profesor de la Universidad de Columbia y miembro del ICRICT, dijo:

“Un tipo impositivo mínimo global debería fijarse en un tipo comparable al tipo impositivo efectivo medio actual del impuesto de sociedades, que se sitúa en torno al 25%. De lo contrario, los tipos impositivos globales del impuesto de sociedades convergerán en el mínimo, y lo que se pretendía que fuera una reforma para aumentar la fiscalidad de las multinacionales resultará tener justo el efecto contrario”.

“Los EE.UU. y la UE podrían -y deberían- imponer un impuesto global mínimo sobre la renta de las empresas. Si lo hicieran, otros seguirían, poniendo fin a esta corrosiva carrera hacia abajo en la que los únicos ganadores son las multinacionales, los perdedores son todos los demás”.

Ricardo Martner, economista y miembro del ICRICT dijo:

“Muchos países manifiestan su inquietud por los efectos macroeconómicos y sobre la inversión privada de dicha medida (y por el hecho de que vulneraría la soberanía tributaria, aunque decisiones de este tipo emanarían de la cooperación entre países más que de imposiciones del Centro o del Norte), pero

la evidencia empírica no muestra dichos impactos negativos. Las encuestas realizadas a lo largo y ancho del planeta ponen al tema del impuesto corporativo muy abajo en la lista de preocupaciones de los inversionistas. Además, pretender atraer la inversión privada mediante incentivos tributarios reduce la capacidad del Estado para invertir en bienes públicos, tan necesarios en los países en desarrollo”.

Lea también **nuestro informe** “[Reforma de la fiscalidad internacional de las empresas: hacia una solución justa y global](#)” (en inglés). [Aquí encontrará \(en español\) elementos para los periodistas](#) con todas las explicaciones sobre el proceso de reforma fiscal.

Sobre el ICRICT:

La Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional ([ICRICT](#)) busca promover el debate sobre la reforma de la tributación corporativa internacional, a través de una discusión más amplia e inclusiva de las reglas fiscales internacionales de lo que es posible a través de cualquier otro foro existente, considerar reformas desde la perspectiva del interés público más que desde la ventaja nacional, y buscar soluciones fiscales justas, efectivas y sostenibles para el desarrollo.

CONTACTO DE PRENSA : LAMIA OUALALOU

loualalou@gmail.com

WhatsApp: + 52 1 55 54 08 09 74